

DECRETO N° 137/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 08 de julio de 2024

VISTO:

La Factura N° 0002-00007721 de EDUARDO FILLASTRE SRL, CUIT N° 30-71572026-0; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de materiales para la realización de conexiones domiciliarias de cloacas hasta la línea de edificación de quince familias previo a la realización de cordones cunetas en calle Lola Mora, Facundo Cabral y Roberto Goyeneche conforme antecedentes obrantes en Expte. N° 5210/2024.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023

POR ELLO;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA
MARIA LUISA**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 75/100 (\$1.530.162,75) correspondientes al pago de la Factura N° 0002-00007721 de EDUARDO FILLASTRE SRL, CUIT N° 30-71572026-0; conforme detalle obrante en Expte. 5210/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 03.03.02 - 02.04.02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schämfela Luis Pablo
Schämfela Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027